GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **713** DE **2021** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPMCSM0007-21

Neiva, Abril 29 de 2021

Señor
JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS
Cédula de Ciudadanía 1013582517
Dirección de correo: jaimeandrescastillo@hotmail.com
Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía DAPMCSM0007-21

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta en el informe de evaluación de fecha 29 de Abril de 2021, en consecuencia determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, para ejecutar el Contrato que tiene por objeto REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION. dado que la misma cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 653, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 40 de 25/03/2021, la Invitación Pública y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a un monto agotable por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS **($53.000.000)** M/CTE. IVA INCLUIDO.

El cual se pagará conforme al precio estipulado en la Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, así:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
EP:2.3.3.45.99.01.2020004410060.2.02.02.006/FT:111201/PR:$ 23.000.000,00 /-/ EP:2.3.3.45.99.01.2020004410060.2.02.02.006/FT:140102/PR:$ 30.000.000,00	1.646

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **713** DE **2021** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPMCSM0007-21

Discriminados así:

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	INCLUYA EL PRECIO COMO LO INDIQUE LA ENTIDAD ESTATAL
1	SALON (60px), SILLAS, PANTALLA, MARCADORES, TABLERO ACRILICO, SONIDO, MICRÓFONO, PAPELOGRAFO, INTERNET WI-FI, AIRE, ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ.	1	H	194.000,00
2	VIDEO BEAM	1	H	30.500,00
3	COMPUTADOR PORTÁTIL	1	H	34.000,00
4	HABITACIÓN SENCILLA ESTÁNDAR	1	D	188.000,00
5	HABITACIÓN DOBLE ESTÁNDAR	1	D	227.667,00
6	REFIGERIO CON JUGO O GASEOSA	1	UN	11.233,00
7	DESAYUNO CON JUGO O GASEOSA	1	UN	20.433,00
8	ALMUERZO (UNA CARNE) CON JUGO O GASEOSA	1	UN	31.600,00
9	ALMUERZO (DOS CARNES) CON JUGO O GASEOSA	1	UN	42.967,00
10	CENA (UNA CARNE) CON JUGO O GASEOSA	1	UN	32.267,00
11	JUGO NATURAL EN AGUA	1	UN	7.533,00
12	JUGO NATURAL EN LECHE	1	UN	9.283,00
13	Desplazamiento Neiva- Agrado con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	150.000,00
14	Desplazamiento Neiva- Aipe con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	90.000,00
15	Desplazamiento Neiva- Algeciras con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	110.000,00
16	Desplazamiento Neiva- Altamira con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	150.000,00

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **713** DE **2021** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPMCSM0007-21

17	Desplazamiento Neiva- Baraya con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	100.000,00
18	Desplazamiento Neiva- Campoalegre con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	95.000,00
19	Desplazamiento Neiva- Colombia con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	130.000,00
20	Desplazamiento Neiva- Elias con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	200.000,00
21	Desplazamiento Neiva- Garzón con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	160.000,00
22	Desplazamiento Neiva- Gigante con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	140.000,00
23	Desplazamiento Neiva- Guadalupe con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	180.000,00
24	Desplazamiento Neiva- Hobo con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	130.000,00
25	Desplazamiento Neiva- Iquira con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	115.000,00
26	Desplazamiento Neiva- Isnos con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	215.000,00
27	Desplazamiento Neiva- La Argentinas con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	200.000,00
28	Desplazamiento Neiva- La Plata con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	180.000,00
29	Desplazamiento Neiva- Nataga con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	160.000,00
30	Desplazamiento Neiva- Oporapa con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	200.000,00

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **713** DE **2021** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPMCSM0007-21

31	Desplazamiento Neiva- Paicol con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	160.000,00
32	Desplazamiento Neiva- Palermo con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	96.000,00
33	Desplazamiento Neiva- Palestina con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	210.000,00
34	Desplazamiento Neiva- Pital con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	170.000,00
35	Desplazamiento Neiva- Pitalito con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	200.000,00
36	Desplazamiento Neiva- Rivera con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	90.000,00
37	Desplazamiento Neiva- Saladoblanco con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	200.000,00
38	Desplazamiento Neiva- San Agustin con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	220.000,00
39	Desplazamiento Neiva- SanTA María con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	190.000,00
40	Desplazamiento Neiva- Suaza con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	200.000,00
41	Desplazamiento Neiva- Tarqui con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	170.000,00
42	Desplazamiento Neiva- Tello con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	95.000,00
43	Desplazamiento Neiva- Teruel con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	100.000,00
44	Desplazamiento Neiva- Tesalia con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	170.000,00

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **713** DE **2021** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPMCSM0007-21

45	Desplazamiento Neiva- Timana con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	170.000,00
46	Desplazamiento Neiva- Villavieja con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	110.000,00
47	Desplazamiento Neiva-Yaguara con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	120.000,00
48	Desplazamiento Neiva- Bogotá con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	350.000,00
49	Desplazamiento Neiva- Calí con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	400.000,00
50	Desplazamiento Neiva- Medellín con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	500.000,00
51	Desplazamiento Neiva- Armenia con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	390.000,00
52	Desplazamiento Neiva- Ibagué con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	260.000,00
53	Desplazamiento Neiva- Florencia con transporte Urbano ida y regreso, adicional rural y taxi ida y regreso	1	UN	300.000,00
54	Transporte aéreo Bogotá - Cali con tiquete ida y vuelta, transporte Urbano ida y regreso adicional desplazamiento desde Municipio y en la ciudad de destino en taxi ida y regreso.	1	UN	1.000.000,00
55	Transporte aéreo Bogotá - Medellín con tiquete ida y vuelta, transporte Urbano ida y regreso adicional desplazamiento desde Municipio y en la ciudad de destino en taxi ida y regreso.	1	UN	1.000.000,00
56	Transporte aéreo Bogotá - Villavicencio con tiquete ida y vuelta, transporte Urbano ida y regreso adicional desplazamiento desde Municipio y en la ciudad de destino en taxi ida y regreso.	1	UN	1.000.000,00

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **713** DE **2021** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPMCSM0007-21

57	Transporte aéreo Bogotá - Cúcuta con tiquete ida y vuelta, transporte Urbano ida y regreso adicional desplazamiento desde Municipio y en la ciudad de destino en taxi ida y regreso.	1	UN	1.000.000,00
58	Transporte aéreo Bogotá - Cartagena con tiquete ida y vuelta, transporte Urbano ida y regreso adicional desplazamiento desde Municipio y en la ciudad de destino en taxi ida y regreso.	1	UN	1.000.000,00
59	Transporte aéreo Bogotá - Barranquilla con tiquete ida y vuelta, transporte Urbano ida y regreso adicional desplazamiento desde Municipio y en la ciudad de destino en taxi ida y regreso.	1	UN	1.000.000,00
60	Transporte aéreo Bogotá - Santa Marta con tiquete ida y vuelta, transporte Urbano ida y regreso adicional desplazamiento desde Municipio y en la ciudad de destino en taxi ida y regreso.	1	UN	1.000.000,00
61	Transporte aéreo Bogotá - Bucaramanga con tiquete ida y vuelta, transporte Urbano ida y regreso adicional desplazamiento desde Municipio y en la ciudad de destino en taxi ida y regreso.	1	UN	1.000.000,00
62	Ruta Neiva-Garzón-Neiva , servicio capacidad de 8 a 13 pasajeros, carrocería cerrada, aire acondicionado, tipo combustible ACPM, silletería abollonada, sonido	1	VG	1.000.000,00
63	Ruta Neiva-La Plata-Neiva , servicio capacidad de 6 A 13 pasajeros, carroceria cerrada, aire acondicionado, tipo combustible ACPM, silletería abollonada, sonido	1	VG	1.000.000,00
64	Ruta Neiva- Pitalito-Neiva , servicio capacidad de 6 a 13 pasajeros, carroceria cerrada, aire acondicionado, tipo combustible ACPM, silletería abollonada, sonido	1	VG	1.500.000,00
65	Ruta Neiva- Bogotá- Neiva, servicio capacidad 6 a 13 pasajeros, carrocería cerrada, aire acondicionado, tipo combustible ACPM, silletería abollonada, sonido.	1	VG	3.000.000,00
66	Ruta Neiva- Cali-Neiva, servicio capacidad 6 a 13 pasajeros, carrocería cerrada, aire	1	VG	3.000.000,00

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **713** DE **2021** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPMCSM0007-21

	acondicionado, tipo combustible ACPM, silletería abollonada, sonido.			
67	Ruta Neiva- Armenia-Neiva, servicio capacidad 6 a 13 pasajeros, carrocería cerrada, aire acondicionado, tipo combustible ACPM, silletería abollonada, sonido. 5 días disponibilidad total	1	VG	4.500.000,00

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante mensualidades vencidas, o fracción de mes, según corresponda, equivalentes a los servicios prestados durante el periodo, por el costo unitario descrito en la propuesta económica, hasta agotar el valor total del presupuesto asignado.

Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar (i) La facturación del servicio prestado; (ii) Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del Contrato; (iii) Actas parciales suscritas por el CONTRATISTA, supervisor, y el Director del Departamento Administrativo de Planeación o quien se delegue para el efecto e incluir en cada uno de sus informes que presenta al Supervisor imágenes fotográficas y listados de asistencia.

El último pago se realizará con la suscripción del acta de liquidación contractual. En caso de que la liquidación se realice unilateralmente por parte del DEPARTAMENTO, el pago se realizará cuando el acto administrativo quede en firme.

PARAGRAFO 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el, giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

PARAGRAFO 2: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **713** DE **2021** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPMCSM0007-21

lugar.

PARAGRAFO 4: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento.

PARAGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

PARAGRAFO 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere:
1. Registro presupuestal,
2. Pago de los impuestos a los que haya lugar,
3. La aprobación de las garantías por el Departamento,
4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

PARAGRAFO 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

PARAGRAFO 2: Los gastos que se causen en la legalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Departamento, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Duración del plazo de ejecución del Contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato	Duración del plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	X	

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **713** DE **2021** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DAPMCSM0007-21

Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	Doscientos (200) S.M.L.M.V.	Término de duración del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	X	
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio	X	
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio	X	

PARAGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

PARAGRAFO 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

PARAGRAFO 3: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Este riesgo solo puede ser amparado mediante un contrato de seguro.

PARAGRAFO 4: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARAGRAFO 5: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

PARAGRAFO 6: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá los riesgos propios de su actividad

empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgo de la contratación. La Gobernación no está obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantías que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

La supervisión del presente Contrato estará a cargo del funcionario asignado por El Departamento Administrativo de Planeación.

Atentamente,

ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Estefania Salazar Perdomo
Proyectó: Martha Lucía Romero Gómez

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 2,067 DE 2021

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2021, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS

NIT: 1,013,582,517-0

OBJETO: Carta de Aceptación N.713 de 2021 Realizar el Apoyo Logístico para la Operatividad y Funcionamiento de la Participacion Ciudadana a Traves del Consejo Departamental de Planeacion.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (211)

PLAN DESAR.: IDENTIFICADOR DE INVERSIÓN (1)

CÓDIGO: Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (2-3-3-45-99-01-2020004410060-2-02-02-006)

VALOR: $23,000,000.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Participación por el consumo de licores producidos en el Departamento [DOBLE ANIS] - Libre Destino (1-11201)

VALOR: $30,000,000.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Sociedades de Economía Mixta - Dividendos Electrificadora (1-40102)

Que el valor total del Compromiso es de $53,000,000.00, el cual esta identificado con el número 2,067, vigente a partir del 29 de abril de 2021, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1,646 de 2021.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DR. ALEX PAOLO GARCIA DIRECTOR DE CONTRATACION.

Neiva, Jueves 29 de Abril de 2021

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: PATRICIA SEGURA MENDEZ